



Libertad y Orden

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia

GC-3087

Bogotá, D.C. Octubre 16 de 2007

Doctor

SALOMON ABDEL HAFED

COLVISTA LIMITADA

Avenida Eldorado No. 69 – C 03 Torre B Piso 9

PBX 2109477

Fax: 2109599

Bogotá, D.C.

Referencia: Respuesta Observación Licitación Pública 04 de 2007

En atención a su comunicación enviada por correo electrónico, relacionada con el proceso Licitatorio No. 04 de 2007, de conformidad con las respuestas preparadas por la Oficina de Sistemas de Información esta dependencia se permite manifestar:

PREGUNTA:

1. De orden técnico.

1.1. Referente al numeral 1.1 y al capítulo 6°, respecto de las licencias de sistema operativo solicitamos tener en cuenta que Windows XP fue reemplazado por Windows Vista, en consecuencia recomendamos solicitar licencias de Windows Vista Business, las cuales les permiten trabajar con Windows XP PRO de manera legal, es de anotar que de acoger nuestra sugerencia, no solo deben modificar los apartes mencionados, sino la portada de los términos y los anexos No. 1 y 4.

RESPUESTA:

Respecto a la solicitud del proponente y analizando su argumentación se sugiere realizar la siguiente modificación:

ANTES requisito técnico:

Sistema Operativo: Windows XP Profesional en Español, con sus respectivos manuales y documentación, medio magnético y licenciamiento de uso.

DESPUÉS requisito técnico:

Sistema Operativo: Windows Vista Business en Español, con sus respectivos manuales y documentación, medio magnético y licenciamiento de uso. Pero los equipos deben entregarse configurados con Windows XP Profesional en Español.

PREGUNTA:

De orden general:

2.1. En el numeral 1.2 aparece mal expresada la fecha de la audiencia aclaraciones (pagina 9).



Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia

RESPUESTA:

El tema será revisado y ajustado en los pliegos definitivos

PREGUNTA:

2.2. En el numeral 5.1.1 respecto del segundo indicador, sobra la palabra liquidez que se encuentra entre paréntesis.

RESPUESTA:

El tema será revisado y ajustado en los pliegos definitivos.

PREGUNTA:

2.3. Solicitamos asignar puntaje por el "cumplimiento de contratos", bien sea otorgando puntaje adicional al proponente que no cuente con multas o sanciones en los últimos cinco años, o restando puntaje a aquellos que si cuentan con ellas.

RESPUESTA:

Sobre el cumplimiento de los contratos ya se le está asignando un valor a través de las certificaciones de experiencia que los proponentes deben presentar; las dos iniciales como un requisito inicial para participar en la Licitación Pública y las dos certificaciones de experiencia opcionales que otorgan puntaje.

Sobre las sanciones, multas y resta de puntajes el Ministerio evaluará este tema.

Cordialmente,

ANDRES FELIPE CALVACHE SOLANO
Coordinador Grupo contratos

LA